CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
0 2 MAY 2023
RECIBIDO
Firma... Hora 10:32

Moción de Orden del Día N° 6209

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

La Congresista, **PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS**, miembro de la Bancada **"Avanza País - Partido de Integración Social"**, en ejercicio de sus atribuciones y facultades previstas en los artículos 68° literal b) y 84° del Reglamento del Congreso, presenta una **MOCIÓN DE INVITACIÓN** a la Ministra de Relaciones Exteriores, al Ministro del Interior y al Ministro de Defensa para informar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 122º de la Constitución Política del Perú, el Presidente de la República nombra y remueve al Presidente del Consejo de Ministros, nombra y remueve a los demás ministros, a propuesta y con acuerdo, respectivamente, del Presidente del Consejo de Ministros.

Que, conforme al artículo 128º de la Constitución Política del Perú, los ministros son individualmente responsables por sus propios actos y por los actos presidenciales que refrendan. Todos los ministros son solidariamente responsables por los actos delictivos o violatorios de la Constitución o de las leyes en que incurra el Presidente de la República o que se acuerden en Consejo, aunque salven su voto, a no ser que renuncien inmediatamente.

Que, con fecha 10 de diciembre de 2022, la señora Ana Cecilia Gervasi Diaz juramentó como Ministra de Relaciones Exteriores; con fecha 21 de diciembre de 2022, el señor Jorge Chávez Cresta juramentó como Ministro de Defensa; con fecha 13 de enero de 2023, el señor Vicente Romero Fernández juramentó como Ministro del Interior.

Que, en mérito al Art. 5 del Reglamento del Congreso de la República, los congresistas ejercen el control político, "*La función del control político comprende la investidura del Consejo de Ministros, el debate, la realización de actos e investigaciones y la aprobación de acuerdos sobre la conducta política del Gobierno, los actos de la administración y de las autoridades del Estado* (...)[1]

Que, el lunes 27 de febrero del presente el gobierno chileno inició un fuerte proceso de militarización de sus fronteras con Perú y Bolivia a fin de aumentar el control del ingreso irregular de personas migrantes, contemplando medidas como controles de identidad, registro de equipaje y disparos de advertencia, con el objetivo de disuadir a las personas que cruzan la frontera a través de pasos no habilitados[2].

Que, el 6 de abril del presente año, el Estado chileno, mediante sus fiscalías de la Región Metropolitana de Santiago, decretó una medida de prisión para extranjeros

---

[1] Reglamento del Congreso, Art. 5
[2] https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-64764691

indocumentado detenidos hasta que se pueda comprobar "de manera efectiva" quiénes son, ello a raíz de la muerte del tercer policía en servicio en menos de un mes[3].

Que, ante las medidas adoptadas por el Estado chileno desde febrero del presente se ha registrado un gran aumento de ciudadanos venezolanos -asimismo colombianos y haitianos en menor medida- en la ciudad de Tacna que planeaban cruzar la frontera hacia el vecino país del sur, pero actualmente se encuentran en situación de calle; en ese sentido, se han registrado grupos de migrantes acampando en diferentes espacios públicos como calles y parques, y un significativo aumento de la perturbación de la tranquilidad, consumo de drogas y de actos delictivos, afirmación que ha sido corroborada por la Policía Nacional del Perú y que se sustenta en las intervenciones a ciudadanos venezolanos y colombianos realizadas en los últimos días por delitos contra el patrimonio[4].

Que, a raíz de las recientes medidas adoptadas por el Estado chileno los primeros días de abril del 2023 se generó una significativa ola migratoria conformada en gran medida por ciudadanos venezolanos, pero también por colombianos y haitianos, quienes con el objetivo de dejar territorio chileno se vienen trasladando hacia el Perú vía la carretera Panamericana, usando incluso rutas de tránsito ilegales.

Que, en su afán de ingresar a territorio peruano, los migrantes que dejan Chile han recurrido a una serie de acciones condenables, como enfrentamientos contra la Policía Nacional del Perú y bloqueo del paso de camiones y vehículos en la carretera[5].

Que, producto de la cada vez más alarmante situación a raíz de las medidas adoptadas por el Estado chileno contra la población migrante se ha generado una situación de alta preocupación y amenaza a la seguridad de nuestras fronteras y seguridad interna, frente a lo cual el gobierno peruano decretó el estado de emergencia en las fronteras del país el pasado 27 de abril de 2023 mediante el Decreto Supremo Nº 055-2023-PCM[6]; asimismo, se dieron una serie de medidas orientadas a fortalecer una migración segura y ordenada, además de anunciar un proyecto de reforma constitucional a fin de que las Fuerzas Armadas puedan participar en el resguardo de nuestras fronteras, lo cual muestra la gravedad del problema al que el Estado peruano debe enfrentarse.

---

[3] https://www.elperuano.pe/noticia/209474-fiscales-chilenos-pediran-prision-para-extranjeros-indocumentados-detenidos

[4] https://diariocorreo.pe/edicion/tacna/tacna-instalan-servicio-policial-en-parques-tomados-por-los-migrantes-noticia/?ref=dcr

[5] https://elcomercio.pe/mundo/latinoamerica/crisis-migratoria-venezuela-el-drama-de-los-migrantes-varados-en-la-frontera-entre-chile-y-peru-lo-que-quiero-es-irme-a-venezuela-pero-no-me-dejan-noticia/?ref=ecr

[6] https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-el-estado-de-emergencia-en-la-pr-decreto-supremo-n-055-2023-pcm-2172936-2/

Que, de acuerdo con reportes oficiales nuestro país alberga actualmente alrededor de 1 millón y medio de ciudadanos venezolanos, entre los cuales al menos 400 mil tendrían la condición de ilegales[7], lo cual implica que al menos uno de cada tres venezolanos presente en nuestro territorio tendría tal condición, representando de esta manera una potencial amenaza contra la seguridad de nuestros compatriotas y una clara violación de nuestra legislación vigente.

Que, la Presidenta Dina Boluarte declaró ante el país que "quienes cometen a diario asaltos, robos y demás actos delincuenciales son extranjeros. Por eso es que tenemos que reformular la ley de extranjería, ver este tema de la migración"[8], dando a entender la existencia de una correlación entre la gran cantidad de extranjeros, sobre todo venezolanos, y el aumento de la delincuencia y la presencia de bandas criminales transnacionales, lo cual se ve reforzado con una serie de hechos como el reciente feminicidio de Katherine Gómez por manos del venezolano Sergio Tarache Parra, el asesinato de Luis Manrique, sereno de Surco, a manos del ciudadano venezolano Christopher Joseph Fuentes Gonzales, y la cada vez mayor actividad delictiva de la organización criminal conocida como el "Tren de Aragua".

Que, el incremento de la delincuencia y la criminalidad por parte de ciudadanos venezolanos cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que muchas de las acciones son dirigidas y coordinadas desde territorio venezolano[9], por lo cual queda claro que el problema descrito debe tener un enfoque internacional que se articule con los demás sectores afectados.

Que, la cada vez más grave situación en nuestra frontera sur ha generado escenarios de tensión entre el Estado peruano y el Estado chileno, lo cual se ha reflejado en el hecho de que cada una de las Cancillerías ha citado a los embajadores del otro país a fin de expresar su malestar por hechos y declaraciones de autoridades de ambos países.

Que, se tienen serios indicios de que oficiales chilenos encargados de resguardar su frontera con el Perú estarían ayudando a migrantes a cruzar hacia nuestro territorio por rutas ilícitas[10], lo cual constituiría una clara violación de nuesta legislación en materia migratoria y representa una afrenta a las relaciones de amistad, cooperación y desarrollo conjunto que el Estado peruano mantiene con el Estado chileno.

---

[7] https://elreporte.pe/2023/05/01/purga-en-camino

[8] https://www.swissinfo.ch/spa/per%C3%BA-migraci%C3%B3n_boluarte-culpa-a-los-migrantes-de-la-criminalidad-en-per%C3%BA/48466542

[9] https://larepublica.pe/sociedad/2023/04/23/el-tren-de-aragua-y-su-imperio-de-terror-en-el-pais-hector-rusthenford-guerrero-flores-nino-guerrero-extorsion-delincuencia-pnp-2071081

[10] https://www.infobae.com/peru/2023/04/25/denuncian-que-militares-chilenos-ensenan-rutas-prohibidas-e-ilegales-para-el-ingreso-de-migrantes-indocumentados-al-peru/

Que, la presencia de efectivos militares del Estado chileno en su frontera con el Perú reviste de especial gravedad la urgente situación que cada día se torna más crítica por el aumento de migrantes que desean a toda costa cruzar hacia nuestro territorio.

Que, además de la latenta amenaza a nuestra seguridad interna, la situación en cuestión se ha convertido, por un lado, en un problema diplomático bilateral del más alto nivel entre el Estado peruano y el Estado chileno, y, por otro lado, en una problemática regional que involucra a terceros Estados y tiene claras características de crisis humanitaria, lo cual exige una acción concertada entre nuestras instituciones de gobierno y puesta en marcha en términos de política exterior.

Que, por lo expuesto;

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

1.- INVITAR A LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, Ana Cecilia Gervasi Díaz, a fin de que informe ante el Pleno del Congreso de la República, respecto de las acciones que su cartera viene implementando e implementará frente a la crisis migratoria, diplomática y de seguridad por la que atraviesa el Estado peruano.

2.- **INVITAR AL MINISTRO DEL INTERIOR,** Vicente Romero Fernández, a fin de que informe ante el Pleno del Congreso de la República, respecto de las acciones que su cartera viene implementando e implementará frente a la crisis migratoria y de seguridad por la que atraviesa el Estado peruano.

3.- **INVITAR AL MINISTRO DE DEFENSA**, Jorge Chávez Cresta, a fin de que informe ante el Pleno del Congreso de la República, respecto de las acciones que su cartera viene implementando e implementará frente a la crisis migratoria, de seguridad y defensa por la que atraviesa el Estado peruano.

Lima, 1 de mayo de 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CHIRINOS VENEGAS Patricia Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/05/2023 09:41:07-0500